



DECRETO N° 198 /

TEMUCO, 07 Feb. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-6916
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	DISTRIBUIDORA DE PINTURA
Código Actividad	:	519.000
Dirección Comercial	:	ECUADOR 1935
Nombre del Comprador	:	PINTURAS TRICOLOR S.A.
RUT Comprador	:	76.182.753-7
Dirección Particular	:	AVDA. CLAUDIO ARRAU N° 9440, PUDAHUEL
Nombre del Rep. Legal	:	PALMA ROJAS HECTOR RAFAEL
Rut Rep. Legal	:	
Nombre del Vendedor	:	
RUT	:	78.318.330-7
Dirección Particular	:	LIMACHE 3400 VIÑA DEL MAR
Fecha de Solicitud	:	29.01.2014
Transferencia N°	:	10
Fecha	:	29.01.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBC/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

695860